ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 4**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA Nº	01
FECHA	Marzo de 2026
SECRETARÍA	Secretaría General
PERIODO EVALUADO	09 de MARZO a 30 de marzo 2026
CONTRATO Nº	2603050761
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MANIZALES", DIRIGIDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD".
CONTRATISTA	ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER"
SUPERVISOR(ES)	CAROLINA VARGAS GOMEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 324.000.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA

ÍTEM	**PAGOS**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$324.000.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$0**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 27.161.575**	
SALDO	**$296.838.425**	
TOTAL	**$324.000.000**	**$324.000.000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	**Realizar el aporte de los recursos en efectivo pactados para la ejecución del Convenio en las condiciones descritas, por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($166.628.573) equivalentes al 30% del valor total del convenio.**	1	11%	El programa de fortalecimiento de habilidades para la vida durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2026, se ejecutó un aporte por valor de $ 60 508.018 correspondiente a: Se garantizó la disponibilidad y condición adecuada de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas, por un valor de $1.666 666. Se garantizó la vinculación mínima del talento humano exigido, por un valor de $ 49.355.988 Se realizaron 15 estudios socioeconómicos a los beneficiarios nuevos, por un valor de $2.970.000 Se realizaron 15 valoraciones iniciales pedagógicas y psicosociales a los beneficiarios nuevos, por un valor de $766.667 Se realizó verificación telefónica de interés de 110 beneficiarios y actualización permanente de la base de datos, por un valor de $ 1.141.244 Se revisaron, actualizaron y aplicaron formatos e instrumentos técnicos y administrativos, por un valor de $ 190.207 Abrir y mantener una carpeta individual por beneficiario con toda la documentación exigida, por un valor de $555.556. Organizar, archivar y custodiar las historias de atención de cada beneficiario, por un valor de $378.884. Se elaboró y entregó informe mensual, en medio físico y digital del mes

				de marzo, por un valor de $ 1.320.000 Se atendieron requerimientos de entes de control, instituciones o beneficiarios durante el mes de marzo, por un valor de $63.402. Garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales, por un valor de $63 402 Atención en sub grupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida, por un valor de $ 2.036.000
2	**Garantizar la vinculación del talento humano requerido para la ejecución del programa, conforme a los siguientes perfiles: un (1) coordinador del programa con estudios en áreas sociales o humanas y experiencia mínima de dos (2) años en gestión de proyectos sociales; dos (2) coordinadores de grupo con formación y experiencia en áreas pedagógicas, de desarrollo humano o psicosocial y en la implementación de ajustes razonables para la atención a personas con discapacidad; un (1) cuidador con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad; un (1) profesional licenciado o profesional en áreas artísticas, deportivas o culturales con experiencia en la implementación de ajustes razonables para la atención diferencial de personas con discapacidad; y un (1) psicólogo, trabajador social o profesional en desarrollo familiar con experiencia mínima de un (1) año en atención a población con discapacidad. La ESAL deberá garantizar que estos perfiles desarrollen las actividades previstas en el marco del programa durante la ejecución del convenio.**	1	11%	Durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de marzo de 2026, se ejecutaron las actividades correspondientes al proceso de selección y vinculación del talento humano requerido para la ejecución del convenio, incluyendo la validación del examen médico ocupacional de ingreso, la verificación de antecedentes (judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y delitos sexuales), la consolidación de la documentación para historia laboral, la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social y la formalización contractual.
3	**Garantizar la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad del Programa Fortalecimiento de Habilidades para la Vida durante cinco (5) días a la semana para los beneficiarios del programa, financiado con los recursos aportados por el Municipio en el marco del presente convenio."**	72	11%	El programa contó con 72 beneficiarios, organizados en cuatro grupos según sus capacidades y necesidades, en jornadas de mañana y tarde. Se registraron 120 inasistencias, principalmente por enfermedad, dificultades de transporte y situaciones familiares, siendo el Grupo 1 el más afectado. Se implementaron acciones como planes caseros, seguimiento a acudientes y control de asistencia. Se presentaron 2 retiros voluntarios durante el periodo. El programa continúa brindando formación integral a población con discapacidad a través de tres líneas. habilidades sociales (MHS), formación ocupacional (HPV) y orientación laboral (TOL).

4	**Abrir y registrar las historias de atención de aproximadamente 100 personas con discapacidad en extraedad, asegurando un seguimiento adecuado y personalizado para cada beneficiario.**	1	**11%**	Durante el periodo se realizó recepción de documentos, historia clínica y certificado de discapacidad para nutrir o dar apertura a las historias de atención a 72 beneficiarios que realizaron proceso de inscripción.
5	**Desarrollar el proceso de selección de las personas con discapacidad en extraedad, mediante la verificación de requisitos, la realización de entrevistas, la aplicación de un estudio socioeconómico y la elaboración de la ficha sociofamiliar, en coordinación con los profesionales contratados para el convenio.**	**72**	**11%**	Durante el mes de marzo se llevó a cabo la verificación de requisitos a 72 beneficiarios a los cuales se les aplicó entrevistas, inscripción y adicional se realizó estudio socioeconómico a 57 beneficiarios antiguos. **Anexo 8.** Registro de ingreso, oficina de discapacidad **Anexo 9.** Acta de cooperación y compromiso familiar **Anexo 10.** Estudio socioeconómico de beneficiarios antiguos. **Anexo 11.** Consentimiento informado.
6	**Brindar una atención de acompañamiento psicosocial grupal al mes para cada uno de los grupos de personas con discapacidad establecidas en el programa.** 6.1 Atención en subgrupos (4 grupos de atención) de máximo 10 beneficiarios desde el área de Psicología para el fortalecimiento de proyecto de vida.	**1**	**11%**	Se realizó una (1) actividad grupal de acompañamiento psicosocial a los beneficiarios del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida. Objetivo: Favorecer el reconocimiento de sí mismos y de sus compañeros, promoviendo una interacción inicial respetuosa y significativa, así como la expresión verbal y no verbal en un ambiente de confianza, seguridad y aceptación. 6.1Durante este periodo no se realizó actividades correspondientes a esta obligación.

<table>
<tr><td>7</td><td>Realizar dos acompañamientos psicosociales a las familias de los beneficiarios, como actividad complementaria a la reunión informativa.</td><td>0</td><td>0%</td><td>Durante este periodo no se realizaron acompañamientos psicosociales a las familias.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas relacionadas con la discapacidad, concertadas con la entidad, que incluyan actividades lúdicas, recreativas y culturales, así como su respectiva planeación, ejecución, evidencias e informe.</td><td>0</td><td>0%</td><td>Durante este periodo no se programaron actividades conmemorativas.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Organizar los beneficiarios en subgrupos de acuerdo con la valoración inicial y las características cognitivas, funcionales y psicosociales de cada persona.</td><td>72</td><td>11%</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPOS</th><th>Nº BENEFICIARIOS</th></tr>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>17</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>21</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>14</td></tr>
<tr><td>GRUPO 4</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>72</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Garantizar procesos de acompañamiento permanente para el desarrollo de áreas como cognición, movilidad, cuidado personal, relaciones interpersonales, actividades de la vida diaria, participación, autonomía y responsabilidad.

10.1 Se brindará atención grupal a los beneficiarios del convenio en artes escénicas 1 vez a la semana con una intensidad de una hora.</td><td>1</td><td>11%</td><td>Durante el mes, el equipo desarrolló un acompañamiento constante y cercano, orientado al fortalecimiento de habilidades cognitivas, motrices y socioemocionales mediante actividades pedagógicas y lúdicas.

Se evidencian planeaciones enfocadas en la construcción de identidad, el reconocimiento del otro y el fortalecimiento de la convivencia, promoviendo valores como respeto, empatía y trabajo en grupo.

Se destacan actividades significativas (pijamada, experiencias sensoriales y artísticas) que favorecieron la motricidad fina, la lateralidad, la creatividad y la interacción social en entornos seguros.</td></tr>
</table>

				10.1Durante este periodo la docente realizó un proceso de observación de los grupos con el fin de identificar habilidades para proceder con la planeación de sus actividades
11	**Articular el proceso de valoración con el equipo complementario de psicólogas de la Secretaría de Educación y de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad.**	**15**	**11%**	Durante el periodo se realizaron 15 valoraciones a beneficiarios nuevos en compañía de equipo de Ceder (coordinadora - psicóloga del convenio, coordinadora académica) y equipo de oficina de atención a personas con discapacidad (psicóloga y educadora especial).
12	**Asegurar que el cuidador cuente con experiencia certificada en el cuidado de personas con discapacidad**	**1**	**11%**	Para este perfil fue contratada María Monica Gaviria Betancur quien cuenta certificado de grado de auxiliar en enfermería y técnica en atención integral a la primera infancia para la contratación se realizó verificación de su experiencia laboral cumpliendo con los requerimientos del convenio.
13	**Participar en reuniones especificas que sean requeridas durante la ejecución del convenio.**	**1**	**11%**	Durante el periodo comprendido entre el 9 y 31 de marzo del 2026, se llevaron a cabo reuniones entre las profesionales de la oficina de atención a personas con discapacidad y las profesionales de Ceder, con el fin de dar inicio al convenio y cumplir con las obligaciones pactadas en el presente convenio.
14	**Diseñar e implementar un protocolo de acompañamiento y orientación a familias para la gestión del transporte.**	**1**	**11%**	Ceder brinda orientación a los padres de familias y/o acudientes con relación a la importancia de que las rutas contratadas sean rutas escolares que cumplan con con condiciones legas (licencia de conducción vigente, Soat, monitora, que no excedan la capacidad del vehículo) adicional a lo anterior se recomienda a los padres de familia y/o cuidadores brindar la información precisa de lugares y horarios de ingreso y salida. Además se comparte contacto de posibles trasporte para que hagan las gestiones pertinentes y comparen valores.
15	**Garantizar la corresponsabilidad con las familias respecto a los implementos de aseo personal.**	**1**	**11%**	Desde Ceder se realizan procesos de sensibilización con los padres de familia o cuidadores con el fin de garantizar la presentación personal adecuada de los beneficiarios, adicional al uso adecuado de los implementos de aseo personal, que garanticen las óptimas condiciones de higiene personal, De igual manera, se fomentará una comunicación permanente y asertiva entre la institución y las familias, promoviendo la participación activa y el sentido de responsabilidad conjunta en el bienestar de los beneficiarios. Este proceso se desarrollará bajo principios de respeto, dignidad humana y enfoque diferencial, reconociendo las particularidades de cada contexto familiar y brindando el acompañamiento necesario para fortalecer prácticas de autocuidado e higiene.
16	**Articular el rol del cuidador con el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación del programa.**	**1**	**11%**	Durante este periodo se han establecido mecanismos de comunicación y coordinación entre el cuidador y el equipo pedagógico, psicosocial y de coordinación, que permitan alinear acciones, hacer seguimiento conjunto y fortalecer la atención integral de los beneficiarios.
17	**Garantizar que el acompañamiento del cuidador se realice bajo criterios de dignidad humana, enfoque diferencial, respeto por la intimidad, protección de derechos y prevención de riesgos.**	**1**	**11%**	Ceder realiza acciones de inducción y capacitación con el fin de garantizar que el cuidador realice sus funciones bajo los criterios que exige el convenio y que garantizan una óptima atención de los beneficiarios.

18	**Identificar, comunicar y gestionar oportunamente las alertas que se presenten con las familias.**	**1**	**11%**	Desde la coordinación del convenio, CEDER ha establecido comunicación permanente con las funcionarias de la Oficina de atención a personas con Discapacidad a través de diferentes medios como correos electrónicos, WhatsApp, llamadas telefónicas y otros canales, con el fin de informar novedades o alertas que presenten las familias. Esta comunicación permite realizar remisiones oportunas e iniciar los procesos de atención de manera adecuada y precisa. En caso de situaciones de emergencia, se contempla la articulación con entidades competentes como servicios de salud, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizando así una respuesta integral y oportuna según cada caso.
19.	**Promover un espacio de reflexión y fortalecimiento del rol de las familias como cuidadores, reconociendo sus emociones, desafíos y estrategias para el bienestar familiar, mediante la realización de un (1) encuentro familiar durante la vigencia del convenio, dirigido por un profesional psicosocial y organizado en cuatro (4) grupos de máximo veinticinco (25) personas cada uno.**	**0**	**0%**	Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación
20.	**Crear y mantener actualizada una base de datos con la información de las personas beneficiarias del programa de Educación Inclusiva, que debe incluir: nombres, apellidos, identificación, edad, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, diagnóstico asociado, tipo de discapacidad y productos de apoyo técnico requeridos (muletas, bastones, sillas de ruedas, etc.), verificando el cumplimiento de requisitos para formalizar la solicitud, conforme al protocolo establecido por la oficina de atención a personas con discapacidad.**	**72**	**11%**	Durante este periodo se creó una base de datos con 72 beneficiarios activos del programa de fortalecimiento de habilidades para la vida, además se vinculó la afiliación a salud y categoría de sisben, y edad del acudiente.
21.	**Garantizar la contratación de una póliza de seguro para la totalidad de los beneficiarios, hasta agotar el presupuesto asignado.**	**72**	**11%**	Durante el mes de marzo se gestionó la compra de la póliza de seguro mediante SEGUROS DEL ESTADO (72 pólizas de accidentes)
22.	**Garantizar el auxilio de transporte a (30) beneficiarios con discapacidad, a partir de las necesidades identificadas y priorizadas por el operador al realizar el estudio socioeconómico**	**30**	**11%**	Durante este periodo se realizó el análisis para la entrega del auxilio de transporte donde se tuvo en cuenta continuidad del año anterior en algunos casos, estudio socioeconómico, categoría de sisben, vulnerabilidad, se entregaron 23 auxilios de transporte a los beneficiarios priorizados.
23.	**Proporcionar refrigerio a diez (10) beneficiarios con discapacidad de fallos de tutela.**	**10**	**11%**	Proporcionar refrigerio a diez (10) beneficiarios con discapacidad de fallos de tutela. Se estableció contacto con Nutrir para concertar la minuta de refrigerios, Durante el periodo se entregó a nueve beneficiarios con fallo de tutela un refrigerio durante la jornada. Anexo 18. Contrato entrega de refrigerios nutrir Anexo 19. Minuta
24.	**Elaborar un informe final que detalle el impacto del programa de Educación Inclusiva, basado en encuestas de satisfacción y evaluaciones realizadas a los beneficiarios, y que incluya tanto aspectos cuantitativos como cualitativos.**	**0**	**0%**	Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
25.	**Implementar ajustes razonables individuales para cada beneficiario, mediante la formulación y ejecución de un (1) plan individual por persona, conforme al tipo de discapacidad, necesidades específicas y lineamientos técnicos del programa.**	**0**	**0%**	Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.

26.	**Realizar valoración inicial, intermedia y final pedagógica y psicosocial a cada beneficiario, dentro de los tiempos definidos, incluyendo la emisión de concepto interdisciplinario para continuidad o cierre del proceso**	23	11%	Durante el mes de marzo se realizaron 23 valoraciones iniciales pedagógicas y psicosocial a beneficiarios nuevos a través del formato valoración inicial el cual permite identificar la pertinencia de los interesados en el convenio, de los cuáles 15 fueron vinculados y ya se encuentran asistiendo a Ceder La valoración intermedia no se ha realizado. Anexo 20. Valoraciones iniciales pedagógicas y psicosocial de 8 beneficiarios Anexo 20.1 Valoraciones iniciales pedagógicas y psicosocial de 15 beneficiarios
27.	**Realizar verificación telefónica periódica del interés y permanencia de los beneficiarios, así como actualización permanente de la base de datos, depuración de registros y consolidación de información institucional**	110	11%	Durante el periodo comprendido entre el 9 al 31 de marzo de 2025, se depuro base de datos inicial proporcionada por la oficina de personas con discapacidad con 110 candidatos priorizados para ser contactados de los cuales se reporta: **Novedades base de datos inicial:** Durante el mes de marzo se matricularon 72 beneficiarios, lo que refleja una buena participación. De este grupo, 2 personas se retiraron: (Juan José Jaramillo y Juan Martín Ceballos); 25 no se vincularon, algunos casos corresponden a beneficiarios que se trasladaron de ciudad o cambiaron de residencia Además, 5 personas no han podido ser contactadas, ya que no han respondido a los llamados realizados, y 8 casos a quienes se les realizó valoración inicial; sin embargo, por falta de recurso de transporte, no fueron aptos para el convenio y, tras estudios de caso con antecedentes comportamentales agresivos, no se vincularon hasta la fecha Dentro de los 70 activos se encuentra Matías Taborda Taborda, beneficiario con tutela que aún no ha iniciado asistencia debido a que Luisa Fernanda Taborda madre del menor en reiteradas ocasiones ha manifestado no estar segura de tomar el cupo.
28.	**Diseñar, aplicar y analizar encuestas de satisfacción a padres y/o acudientes, con elaboración de informes consolidados semestrales y presentación a la supervisión.**	0	0%	Estas encuestas se encuentran estipuladas para aplicarse dos veces durante el convenio: una a mitad de año y otra al finalizar el periodo. En este sentido, Ceder realizará una primera aplicación en el mes de junio y una segunda al cierre, previsto para los últimos días del mes de octubre.
29.	**Revisar, actualizar y aplicar los formatos e instrumentos técnicos y administrativos del proceso, garantizando coherencia con lineamientos institucionales, trazabilidad, calidad y seguimiento**	9	11%	Durante el mes de marzo se crearon y ajustaron los formatos para el desarrollo del convenio los cuales fueron enviados a los profesionales de la oficina de atención a personas con discapacidad para su validación y proceder a la aplicación, entre ellos: • Consentimiento informado • Acta de cooperación y compromiso familiar • Estudio socioeconómico • Registro de ingreso • Formato de planeación • Asistencia

				• Control de inasistencia • Valoración inicial
30.	**Organizar, archivar, custodiar y mantener actualizadas las historias de atención de cada beneficiario garantizando integridad documental, confidencialidad y cumplimiento de normas de protección de datos.**	**72**	**11%**	Durante este periodo se organizaron 72 historias de atención con todo lo relacionado a documentación personal requerida por el convenio.
31.	**Abrir, organizar y mantener carpeta individual física y digital por beneficiario, con la totalidad de soportes técnicos, administrativos y de seguimiento durante toda la ejecución.**	**0**	**0%**	Durante el periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
32.	**Garantizar la confidencialidad y protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 mediante medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información.**	**1**	**11%**	Ceder garantiza la confidencialidad y protección de los datos personales de los beneficiarios, conforme a la Ley 1581 de 2012, mediante la adopción de medidas técnicas, administrativas y protocolos de seguridad de la información, que incluyan el control de acceso, almacenamiento seguro, uso adecuado y disposición final de la información, previniendo riesgos de pérdida, alteración o divulgación no autorizada.
33.	**Elaborar y entregar informes mensuales técnicos, operativos y administrativos, así como informe final consolidado, con soportes, indicadores, resultados, dificultades y acciones de mejora.**	**1**	**11%**	Se realizó y envió informe del periodo comprendido entre el 9 al 31 de marzo del presente año, a la supervisora del convenio el 10 de abril de 2026. Cada obligación tiene evidencias fotográficas en sus anexos.
34.	**Atender oportunamente requerimientos de la supervisión, entes de control, instituciones o beneficiarios durante la ejecución del convenio.**	**1**	**11%**	El CEDER garantiza la atención oportuna, pertinente y eficiente de los requerimientos emitidos por la supervisión, entes de control, instituciones y beneficiarios durante la ejecución del convenio. Para ello, se cuenta con canales de comunicación establecidos, personal responsable del seguimiento y mecanismos de respuesta que aseguran la trazabilidad, calidad y cumplimiento dentro de los tiempos definidos, en concordancia con la normatividad vigente.
35.	**Realizar estudio socioeconómico a beneficiarios nuevos, análisis de condiciones de vulnerabilidad y entrega de informes mensuales con soportes**	**72**	**11%**	El estudio socioeconómico se realiza cuando se aplica el formato de ingreso al programa de fortalecimiento de habilidades para la vida, a los beneficiarios a convenio
36.	**Garantizar suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería, con reposición mensual, calidad, suficiencia y disponibilidad para los beneficiarios durante los diez (10) meses.**	**1**	**11%**	Ceder garantiza el suministro permanente de materiales pedagógicos, didácticos, de estimulación y papelería necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante los diez (10) meses de ejecución del convenio. Para ello, se implementa un proceso de planificación, adquisición y control de inventarios que asegura la calidad y disponibilidad de los insumos, así como su reposición mensual oportuna, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada periodo.
37.	**Garantizar disponibilidad y condiciones adecuadas de los espacios físicos, incluyendo mínimo dos (2) salones, accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad, baterías sanitarias, espacios de higiene y condiciones locativas óptimas.**	**1**	**11%**	CEDER garantiza la disponibilidad y adecuadas condiciones de los espacios físicos requeridos para la ejecución del convenio, asegurando como mínimo dos (2) salones debidamente dotados. Estos espacios cumplen con criterios de accesibilidad, iluminación, ventilación, seguridad y condiciones locativas óptimas. Asimismo, se dispone de baterías sanitarias en adecuado funcionamiento, espacios destinados a la higiene y entornos seguros que favorecen el bienestar y la atención integral de los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades.
38.	**Suministrar elementos de aseo e higiene para la atención de los beneficiarios, durante la permanencia en el servicio, conforme a requerimientos del programa.**	**1**	**11%**	CEDER garantiza el suministro de elementos de aseo e higiene necesarios para la adecuada atención de los beneficiarios durante su permanencia en el servicio, conforme a los requerimientos del

				programa. Adicional a lo anterior Ceder dispone de material fungible y didáctico para la atención de los beneficiarios entre ellos Papelería básica (resmas, cartulinas, papel silueta, papel bond, papel krafi, cuadernos, carpetas, fichas, sobres). Material pedagógico (lápices, colores, marcadores, borradores, tajalápiz, pegantes, tijeras, plastilina, fomy, vinilos, pinceles, material didáctico, entre otros).
39.	**Seleccionar, contratar, capacitar y garantizar permanencia del equipo humano requerido, incluyendo mínimo dos (2) jornadas de capacitación durante la ejecución.**	4	100%	Se realizó selección, contratación, inducción de 4 perfiles, dando cumplimiento al 100% de esta obligación. Perfiles contratados son: Una (1) coordinadora / Psicóloga Una (1) auxiliar de enfermera/ técnica de atención integral a la primera infancia Dos (2) normalistas Una (1) Licenciada en artes escénicas Se tiene programada una capacitación para el 11 de abril; tema: "población vulnerable, ajustes razonables y casos particulares"; con el equipo de talento humano del convenio
40.	**Garantizar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano, así como disponibilidad permanente y reemplazo oportuno.**	4	11%	CEDER garantiza la afiliación y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral de todo el talento humano vinculado al convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, asegura la disponibilidad permanente del personal requerido para la adecuada prestación del servicio y establece mecanismos de reemplazo oportuno en caso de ausencias, con el fin de dar continuidad, calidad y eficiencia a la atención de los beneficiarios.
41.	**Programar y desarrollar dos (2) actividades conmemorativas especiales concertadas con la entidad, con planeación, ejecución, evidencias e informes.**	0	0%	Durante el periodo no se realizarón actividades correspondientes a esta obligación.
42.	**Realizar acto de clausura del programa, con socialización de resultados, participación de beneficiarios y familias, informe final, evidencias y visibilizarían de la imagen institucional de la Alcaldía de Manizales.**	0	0%	Esta obligación se realizará en el mes de Noviembre.
43.	**Elaborar e imprimir material de identificación institucional, incluyendo un (1) pendón por grupo y piezas de identificación conforme al manual de imagen institucional.**	1	11%	Se encuentra en elaboración por parte del coordinador de Marketing y comunicaciones del Ceder.
44.	**Digitalizar y entregar carpeta final escaneada por cada beneficiario, con toda la documentación organizada, verificada y conforme a lineamientos institucionales.**	0	0%	Esta obligación se realizará en el mes de Noviembre.
45.	**Garantizar la presencia permanente de un (1) cuidador para la atención de los dos (2) grupos durante el desarrollo de las actividades, con disponibilidad de reemplazo oportuno en caso de ausencia, así como mecanismos de supervisión y los respectivos soportes de cumplimiento.**	1	11%	Desde el 25 de marzo se cuenta con Maria Monica Gaviria auxiliar de enfermera/técnica de atención integral a la primera infancia, quien brinda atención según necesidades particulares y acompañamiento a las docentes en el desarrollo de las actividades, brindando atención oportuna y pertinente a los beneficiarios del convenio. Su presencia permite fortalecer las condiciones de cuidado, bienestar y seguridad.

46.	**Garantizar la implementación de actividades de estimulación neurosensorial integradas a los procesos pedagógicos, artísticos y socioemocionales del programa, de acuerdo con las condiciones funcionales y necesidades individuales de los beneficiarios, dejando registro metodológico y evidencias de su aplicación.**	1	11%	Nutrir con las actividades de las docentes estas actividades son ejecutadas por el equipo de profesionales que interviene durante la atención de los beneficiarios, pueden ser revisadas en los planeadores
47.	**Realizar una reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los beneficiarios al inicio de la ejecución, en la cual se socialice el alcance del programa, las condiciones de participación y corresponsabilidad, y se suscriban compromisos de asistencia y apoyo familiar, con participación y/o validación de la supervisión del convenio y registro de asistencia y acta.**	1	11%	La reunión inicial informativa con padres y/o acudientes de los beneficiarios se encuentra agendada para el día 9 de abril.
48.	**Garantizar, cuando las condiciones del beneficiario lo requieran, la disponibilidad de un espacio independiente destinado a aseo e higiene personal dentro de las instalaciones de atención, con condiciones de privacidad, seguridad y salubridad.**	1	11%	CEDER cuenta con espacios adecuados para la atención independiente destinados al aseo e higiene personal dentro de sus instalaciones. Estos espacios están diseñados para garantizar condiciones óptimas de privacidad, seguridad y salubridad, respondiendo a las necesidades particulares de los beneficiarios. Así mismo, se asegura el mantenimiento permanente de estos lugares, cumpliendo con los estándares de higiene establecidos y facilitando un ambiente digno, cómodo y accesible.
49.	**La ejecución de la totalidad de las actividades del convenio deberá realizarse de manera presencial en el Municipio de Manizales. En consecuencia, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento deberán desarrollarse dentro de la jurisdicción del Municipio de Manizales, por tratarse de atención directa a población beneficiaria residente en este territorio.**	1	11%	CEDER garantiza que la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas en el convenio se realizará de manera presencial en el Municipio de Manizales. En este sentido, los espacios físicos, salones de atención, actividades grupales, valoraciones y procesos de acompañamiento se desarrollarán exclusivamente dentro de la jurisdicción de este municipio, en coherencia con la atención directa a la población beneficiaria residente en el territorio. Lo anterior asegura la pertinencia, accesibilidad y cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA CarVargas6.

NOMBRE: CAROLINA VARGAS GOMEZ

C.C 1.053.843.133

SUPERVISOR

FIRMA Adriana Arango6

ADRIANA ARANGO GOMEZ

C.C 30.323.731

Contratista